# Modelos de informes diversos

**Importante**

 Los modelos de informes adjuntos son meramente ilustrativos y no son de aplicación obligatoria.

 El contador público (en adelante, indistintamente el "contador") determinará, sobre la base de su criterio profesional, el contenido y la redacción de sus informes.

 En aquellos casos en que deban presentarse opiniones o conclusiones modificadas, pueden seguirse los lineamientos de los modelos de informes de auditoría y adaptarlos a cada situación, según corresponda.

 Los modelos de informes de revisión preparados bajo el enfoque de cifras correspondientes contienen el siguiente párrafo educativo: *“Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el ….. de …………… de 20X1 y al período de ….. meses terminado el ….. de …………… de 20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual”.* Este párrafo pretende aclarar el alcance con el cual el contador considera a la información comparativa cuando el enfoque empleado es el de cifras correspondientes introducido por la Resolución Técnica N° 37. El contador ejercerá su criterio sobre la conveniencia de incluir tal aclaración en su informe y hasta cuándo hacerlo.

 En los modelos adjuntos en que se mencionen los ejercicios económicos finalizados en 20X2 y 20X1, debe interpretarse que se hace referencia al ejercicio o período corriente y al ejercicio o período del ejercicio anterior, respectivamente.

 Excepto que el modelo indique lo contrario, se supone que el contador realizó todos los procedimientos requeridos por las normas profesionales.

 Las situaciones planteadas no son todas las que podrían presentarse en la práctica; podrían existir otras situaciones y combinaciones de circunstancias no contempladas en estos modelos.

 Los modelos adjuntos no contemplan la inclusión de la información adicional requerida por disposiciones legales y reglamentarias que puedan disponerse en las distintas jurisdicciones donde se emitan los informes, como por ejemplo: situación de los registros contables de la entidad; deuda exigible y no exigible por impuesto sobre los ingresos brutos; información adicional requerida por CNV; CUIT de la entidad; cifras de los principales capítulos de los estados contables objeto del encargo.

 Los informes han sido redactados en singular, En caso que fueran más de uno los participantes del informe debe reemplazarse en los sectores correspondientes por la expresión en plural.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **9** | **Ref. RT** | VII.A |
| **Encargo** | Procedimientos acordados |
| **Objeto del encargo** | Información contable de un tercero, a los efectos de analizar la potencial compra de sus acciones |

# INFORME DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE RESULTANTE DELA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

Señor 1 de

ABCD CUIT N°2

Domicilio legal

## Objeto del encargo

He realizado los procedimientos acordados con *(identificar a las partes involucradas, por ejemplo: “la dirección4 de ABCD y de XYZ”)*, y que se detallan en el párrafo denominado “Procedimientos acordados”, relacionados con la información de XYZ que surge de su estado de situación patrimonial*(o “balance general”)*3 al ….. de .................... de 20X2 así como del resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas ..... a y los

anexos ..... a El encargo se llevó a cabo con el objeto de asistir a la dirección4 de ABCD en la

compra de las acciones de XYZ.

## Responsabilidad de la dirección4de ABCD y de XYZ

La dirección4 de XYZ es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de esa entidad de conformidad con las normas contables profesionales argentinas5.

La suficiencia de los procedimientos de naturaleza de auditoría que he llevado a cabo es responsabilidad de las direcciones4 de ABCD y de XYZ. Consecuentemente, no hacemos ninguna manifestación sobre la suficiencia de los procedimientos descriptos más abajo, ya sea para el propósito para el cual el presente informe ha sido requerido como para ningún otro propósito.

## Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en llevar a cabo los procedimientos acordados sobre la información que surge del estado de situación patrimonial *(o “balance general”)*3 de XYZ al ….. de ....................

de 20X2 de conformidad con las normas sobre encargos para aplicar procedimientos acordados establecidas en la sección VII.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, que ejecute los procedimientos acordados y que presente un informe que contenga los hallazgos derivados de la tarea.

Los procedimientos realizados no constituyen una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, no se expresa ninguna seguridad respecto de la información que es objeto de la aplicación de los procedimientos acordados. Por tal motivo, quienes han solicitado el informe evaluarán por sí mismos los procedimientos y los resultados informados para extraer sus propias conclusiones. Si hubiese realizado procedimientos adicionales, una auditoría o una revisión, otras cuestiones podrían haber llegado a nuestro conocimiento, las que les hubiesen sido oportunamente

informadas.

## Procedimientos acordados realizados

Para los activos clasificados como:

1. Maquinarias e Inmuebles dentro del rubro Bienes de Uso, individualmente iguales o superiores a $ ...... :

Maquinarias

* 1. Efectué una inspección ocular, y
  2. Constaté la existencia de informes de recepción y facturas de compra.

Inmuebles

1. Verifiqué la existencia de escrituras traslativas de dominio, y
2. Obtuve un Informe de dominio al Registro de la Propiedad a fin de constatar la existencia o no de gravámenes sobre ellos.
3. Activos intangibles adquiridos y/o desarrollados superiores individualmente a $ .....:

Verifiqué que no se trate de costos de costos de publicidad ni de entrenamiento constatando:

* 1. La totalidad de las actas de reuniones de Directorio de los dos últimos ejercicios económicos.
  2. La documentación de respaldo de las erogaciones realizadas.
  3. Que aquellos intangibles relacionados con la propiedad intelectual se encontrasen protegidos legalmente.

## Hallazgos

De la realización de los procedimientos descriptos precedentemente, he obtenido los siguientes hallazgos:

Maquinarias

1. No pude constatar físicamente y no obtuvimos documentación que acredite la existencia y propiedad de la máquina procesadora de tubos identificada como Atlas 260, número interno 11360.
2. Según surge del informe de dominio respectivo, el inmueble ubicado en la ciudad de ............

cuya nomenclatura catastral es .... se encuentra gravado con hipoteca en primer grado a favor de XXX por un importe de $.......

## Otras cuestiones

Mi informe concierne únicamente a las direcciones4 de ABCD y a XYZ y no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas. Asimismo, alcanza sólo a las cuentas, rubros o información especificada sobre los que se aplicaron los procedimientos acordados y no se extiende al estado de situación patrimonial *(o “balance general”)***3** o a los estados contables de XYZ al ….. de .................... de 20X2 considerados en su conjunto.

Ciudad de ……………., ….. de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

# Referencias

1 Cargos de los destinatarios del informe, según la naturaleza del ente cuyos estados contables se auditan (por ejemplo: Presidente y Directores; Gerentes; Miembros del Consejo de Administración).

2 De ser requerido por el Consejo Profesional de la jurisdicción que corresponda.

3 Utilizar la misma denominación de este estado contable empleada por la entidad.

4 Órgano de administración de la entidad (por ejemplo: Directorio; Gerencia; Consejo de Administración), según la naturaleza del ente cuyos estados contables se auditan.

5 O “Normas Internacionales de Información Financiera” o “Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades “o “Resolución de AFIP” u otra norma, según corresponda.

6 La estructura y el contenido de esta sección variarán dependiendo de la naturaleza de las otras responsabilidades de información del contador. Los párrafos que se incluyen en el presente modelo son meramente ejemplificativos.